

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: 11001-40-03-043-2015-00855-00

Surtida la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que dentro del término legal compareciera interesado (PDF 003), se designa como curador ad-litem de la totalidad del extremo demandado, esto es, de Luz Ángela Benavides Rincón, Alberto Garzón Cubillos y demás personas indeterminadas que se crean con derecho, al abogado JOHN FREDY LADINO REUTER.

Por Secretaría comuníquese el presente nombramiento al correo electrónico johnreuter@hotmail.com, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, se deberá manifestar su asentimiento o presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, notificándose del auto admisorio proferido en el asunto de la referencia, y el de reforma (fl.50), so pena de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo reglado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

La dirección registrada del profesional corresponde a la calle 146 N° 7A-58, celular 300393 5963.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada

Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf228dbb719286c3ab94f1daceab66cc051c3daf77ad6ee8780d34f7b94700a**

Documento generado en 02/09/2022 08:03:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>